

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A
C/PA. N° 13266 H/COO
CORREOS
ARGENTINA
C. P. - J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N) Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, VIERNES 5 DE AGOSTO DE 2016

N° 25.242

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1027-MG- 28-06-16

ARTÍCULO 1°. Promuévase por ascenso y cambio de escalafón, a partir de la fecha de la presente norma legal, en los Escalafones y Jerarquías correspondientes, a personal varios de planta permanente del Servicios Penitenciario Provincial.

DECRETO N° 1029-ME- 28-06-16

ARTÍCULO 1°. Reconocer el derecho al cobro de la deuda, del Sr. José Eloy ONTIVEROS, en concepto de pago por los servicios prestados a cargo de la Dirección de la Escuela “Dr. Daniel Segundo Aubone”, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, por el período comprendido desde 09 de Octubre de 2003 hasta el 26 de Abril de 2004.

ARTÍCULO 2°. Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 68/100 (\$ 84.838,68), para abonar a favor del Sr. José Eloy ONTIVEROS.

DECRETO N° 1089-MG- 05-07-16

ARTÍCULO 1°. Reconócese un gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 (\$ 7.104,00), a favor del Señor Carlos Alberto MURO, por el servicio de alquiler prestado durante los meses de Febrero y Marzo de 2015, a razón de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.552,00) cada uno, en el local de calle Cdte. Cabot 2397 Oeste, Departamento Rivadavia, en el que funcionaba la Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Barrio Rivadavia.

DECRETO N° 1090-MSP- 05-07-16

ARTÍCULO 1°. Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias, dictadas por el Ministerio de Salud Pública.

Que por las citadas actuaciones se pretende ratificar las Resoluciones debidamente legalizadas, las que

fueron dictadas ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1.116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 1092-MSP- 06-07-16

ARTÍCULO 1°. JUSTIFIQUESE, las inasistencias incurridas los días 15 (quince) y 16 (dieciséis) de Abril del año 2016, por haber asistido al “5TH LATÍN AMERICAN CNS FORUM”, que se realizó en Santiago-Chile a los profesionales que a continuación se detallan:

Lic. Graciela OVIEDO, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q, Jefe de Servicio-Grado VI-36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Lic. José Pablo IRANZO MELLERT, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q, Médico-Grado IX-24hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1093-MSP- 06-07-16

ARTÍCULO 1°. Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 25 a 29 de Septiembre de 2015, al Dr. Jorge Ricardo PEÑA, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71Q - Jefe de Clínica - Grado VII-36hs. - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga - Interino, con funciones en el Servicio de Oncología, por asistir al “EUROPEAN CANCER CONGRESS 2015”, que se realizó en la Ciudad de Viena, Austria.

DECRETO N° 1094-MSP- 06-07-16

ARTÍCULO 1°. Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 13 a 15 de Agosto de 2015, a la Licenciada Rosa Beatriz PALMA, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71Q - Paramédico - Grado X-24hs. - Hospital Público



Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga - Interino, con adicional a 36 hs., funciones en el Servicio de Quirófano por asistir al “XI CONGRESO PARAGUAYO DE ENFERMERÍA - I CUMBRE DE ENFERMERÍA DE SUDAMÉRICA”, realizado en la República del Paraguay.

DECRETO N° 1095-MG- 06-07-16

ARTÍCULO 1°. Ratifícase en todas sus partes el Acta Complementaria de Pasantías Educativas suscripta entre la Universidad Nacional de San Juan, representada por el Rector Dr. Ing. Oscar NASISI y el Ministerio de Gobierno, representado por el Señor Ministro de Gobierno Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI, de fecha 04 de Abril de 2016, en el marco del Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de San Juan y aprobado por Decreto N° 2987-G-88, y que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°. Autorízase y apruébase un gasto a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$ 3.816.000,00).

DECRETO N° 1097 06-07-16

ARTÍCULO 1°. Prestar el acuerdo a las Resoluciones varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 64.053,59).

DECRETO N° 1098 06-07-16

ARTÍCULO 1°. Acéptase a IGNACIO ESTEBAN LÓPEZ BALAGUER, la renuncia al cargo de Asesor del Señor Secretario General de la Gobernación, a partir del día 1 de Julio de 2016.

DECRETO N° 1100-MG- 06-07-16

ARTÍCULO 1°. Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada “ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB DE SAN JUAN”, en los Artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 15°, 16°, 20°, 21°, 23°, 24°, 25°, 26°, 30°, 31°, 33°, 38°, 39°, 41°, 44°, 45°, 46°, 54°, 57°, 60°, 61°, 62°, 64°, 67°, 73°, 80° y 82°, y la supresión de los Artículos: 17°, 18°, 19°, 48°, 49°, 50°, 51°, 52° y 53°, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1104-MG- 07-07-16

ARTÍCULO 1°. Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente Dn. Gerardo Mauricio FLORES, contra el Decreto N° 0097-MG-16, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1106-MG- 07-07-16

ARTÍCULO 1°. Designase en el grado jerárquico de Agente de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos egresados de la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo.

NOTIFICACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SAN JUAN
CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA
CUBRIR LA VACANTE DE:

• FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA (FISCALÍA
CORRECCIONAL N° 5)

Los días **16, 17, 18, 19 y 22 del mes de Agosto del corriente año**, deberán los interesados presentar los legajos ante la Secretaría del Consejo, en horario judicial, sin habilitación de hora, aclarando los postulantes de manera clara y precisa el cargo para el cual concursan. Los días 23, 24 y 25 de Agosto del año 2016, los aspirantes podrán completar la documentación en los casos que corresponda. El plazo para efectuar impugnaciones correrá los días 26, 29 y 30 del mismo mes y año. Las presentaciones deberán formalizarse ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura, ubicada en calle Jujuy 162 Sur, Ciudad. En horario hábil judicial, sin habilitación de hora.-
Fdo. Pablo Germán Yacante - Secretario

N° 3014 Agosto 04-05. Eximido.-



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0680 M.S.P -2010

SAN JUAN. 14 de Abril de 2010

VISTO:

El Expediente N° 800-1335/2010, registro del Ministerio de Salud Pública; Y

CONSIDERANDO:

Que, en el citado actuado se adjunta el proyecto de norma legal que regirá las convocatorias a las Residencias del Equipo de Salud, la que ha sido diseñada conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud de la Nación, responsable del financiamiento del Sistema de Residencias -Ley 22.127R9-.

Que, las Residencias del Equipo de Salud en su totalidad poseen Ciclos Formativos de cuatro (4) años de los cuales, tres (3) son financiados por Nación y uno (1) por la Provincia; siendo este último pactado ad-hoc con el Residente para ser cumplido en Establecimientos Sanitarios periféricos u otros del Sistema, teniendo en cuenta las necesidades de éste y la Especialidad Médica y/o Profesión de que se trate.

Que, el contenido de la presente norma legal ha sido debidamente consensuado por las Autoridades de la jurisdicción San Juan, a saber -Ministro de Salud Pública, Jefes de Departamento Planificación y de División de Recursos Humanos y Capacitación- con la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación.

Que, la aplicación de este instrumento legal no inhibe a este Organismo de Salud para aplicar toda otra Norma Nacional dictada para el mejor desarrollo de las Residencias del Equipo de Salud.

Que, los "Requisitos y Bases para Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud" corren agregados en ANEXO I de esta Resolución y forman parte de la misma.

Que, esta Resolución deja sin efecto toda otra que se oponga a sus términos.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°- Apruébanse, mediante la presente Resolución, los "Requisitos y Bases para Ingreso a Residencias del Equipo de Salud" los que se agregan como ANEXO I y forman parte de este instrumento

legal: conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°- Déjase aclarado que, los Ciclos Formativos de todas las Residencias del Equipo de Salud son de cuatro (4) años, tres (3) con financiamiento Nacional y uno (1) con financiamiento Provincial, siendo este último pactado ad-hoc con el Residente para ser cumplido en Establecimientos Sanitarios periféricos u otros del Sistema, teniendo en cuenta las necesidades de éste y la Especialidad Médica y/o Profesión de que se trate.

Artículo 3°- La aplicación del presente Instrumento Legal no inhibe a este Organismo de Salud de aplicar toda otra Norma Nacional dictada para el mejor desarrollo de las Residencias del Equipo de Salud.

Artículo 4°- Déjase sin efecto toda otra Resolución que se oponga a los términos de la presente.

Artículo 5°- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Fdo: Dr. Oscar A. Balverdi

Ministro de Salud Pública

ANEXO I

REQUISITOS Y BASES PARA EL INGRESO A LAS SALUD RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE

A) REQUISITOS que deberán cumplir los aspirantes A-1) TÍTULO PROFESIONAL: Fotocopia legalizada del título profesional habilitante, otorgado por Universidad Nacional Pública o Privada habilitada por el Estado Nacional. Título otorgado por Universidad Extranjera con la correspondiente reválida de Universidad Nacional y Ministerio de Educación de la Nación. En todos los casos, el Diploma debe estar rubricado por las Autoridades Universitarias de competencia.

A-2) CERTIFICADO ANALÍTICO DEFINITIVO: fotocopia legalizada del certificado analítico de estudio DEFINITIVO, que deberá incluir "PROMEDIO FINAL" de la carrera INCLUYENDO LOS APLAZOS y las rúbricas de las Autoridades Universitarias de competencia. A los fines de participar en la convocatoria a Residencias del Equipo de Salud NO TENDRÁN VALIDEZ PUNTAJES CONCEPTUALES Y/O CALIFICACIONES AD-HOC QUE NO SEAN PROMEDIABLES (Por ejemplo: puntajes por Internado Rotatorio o de similar naturaleza).

A-3) FOTOCOPIA DE DOCUMENTO: legalizada de la 1° y 2a hoja del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica, de Enrolamiento, Cédula de Extranjería.

A-4) CERTIFICADO DE REINCIDENCIAS (artículo 8 Ley N° 22117): provisto por el REGISTRO

NACIONAL DE REINCIDENCIA del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, de fecha actual. A los fines de la Inscripción podrá presentar FOTOCOPIA LEGALIZADA.

A-5) CERTIFICADO/S DE SALUD PSICO-FÍSICA ACTUALIZADO/S: expedido/s por Autoridad Sanitaria del sector Público ó Privado. A los fines de la Inscripción podrá presentar FOTOCOPIA/S LEGALIZADA/S.

A-6) ANTIGÜEDAD: registrar antigüedad NO SUPERIOR a cinco (5) años de obtenido su título universitario habilitante a la fecha de efectuarse la selección para acceder a las becas de residencias (conforme art. 15 Ley 22127).

A-7) DOMICILIO LEGAL: los aspirantes constituirán por escrito en su presentación "Domicilio Legal", en un radio de 5 kilómetros del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan.

En caso de que los Resultados de esta Convocatoria susciten Empates Técnicos, la Autoridad Sanitaria actuante notificará al "Domicilio Legal" declarado las decisiones que deban tomarse para resolver la cuestión.

QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA AQUELLOS PROFESIONALES QUE PREVIAMENTE HUBIEREN COMPLETADO UNA RESIDENCIA FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. IGUAL CRITERIO SE SEGUIRÁ CON AQUELLOS PROFESIONALES QUE HABIENDO INGRESADO CON ANTERIORIDAD AL SISTEMA DE RESIDENCIAS Y COMPLETADO LA INSTANCIA DE FIRMA DEL CONTRATO CON NACIÓN, HUBIEREN PRESENTADO SU RENUNCIA CON POSTERIORIDAD.

B) INSCRIPCIÓN

B-1) LA INSCRIPCIÓN de los postulantes podrá realizarse durante el lapso previsto para la misma, el que dará comienzo al día siguiente a la primera publicación de la convocatoria al ingreso de las Residencias del Equipo de Salud. Esta publicación se realizará en un diario local de mayor circulación, por un lapso de tres (3) días corridos. Si lo estimare conveniente, el Ministerio de Salud-Pública de la Provincia de San Juan podrá realizar la misma publicación en un diario nacional

B-2) LA INSCRIPCIÓN la hará personalmente el Aspirante, quien deberá concurrir munido de su Documento Nacional de Identidad y aportando la carpeta con la documentación requerida. En caso de ser inscripto por tercera persona, deberá cumplirse con alguna de estas opciones:

- Facultad conferida por Poder en instrumento otorgado ante Escribano Público y -en caso de estar emitido en otra Provincia- intervenido por el Colegio Notarial de origen.
- También se admitirá inscripción por terceros, mediante presentación de autorización emitida ante el Juez de Paz e intervenida por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia donde hubiera sido labrada la autorización.

En ambos casos, el responsable de efectuar la inscripción deberá incorporar a la carpeta de requisitos, una copia certificada del instrumento que lo faculte como Apoderado.

La intervención del Apoderado se admitirá exclusivamente a los fines de la "Inscripción" y "Notificación de los Resultados".

B-3) La SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN y la documentación requerida para la convocatoria de Residencias del Equipo de Salud tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier deformación y/u ocultamiento de la verdad será causal de la exclusión inmediata del aspirante de la convocatoria.

B-4) FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: será numerado y emitido por triplicado, en él constarán Datos de Identificación y N° de folios que componen la carpeta de Inscripción. Una vez inscripto, se entregará al postulante una parte del formulario como constancia de la recepción de la documentación.

B-5) La Inscripción implica el total conocimiento y aceptación de las normativas dictadas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan para la presente convocatoria, TENIENDO VALOR DE DECLARACIÓN JURADA; en consecuencia, toda información engañosa y/o falsa que fuera detectada con posterioridad a la Inscripción y/o toda acción que fuera emprendida aduciendo ignorancia de las normativas que rigen la Convocatoria y el proceso de Ingreso, excluirán al Postulante en forma total y absoluta del mismo.

B-6) Ante la interposición de recurso de revisión por los Postulantes, el Comité de Examen queda habilitado para una revisión completa de la documentación presentada.

B-7) La recepción de la Solicitud de Inscripción y de los Requisitos de forma, en el término establecido en el punto B- 1 de la presente, agota el derecho del inscripto de agregar o retirar documentación.

B-8) En la inscripción deberá constar la ESPECIALIDAD para la cual se postula el interesado, no pudiendo cambiarse una vez concretada la inscripción propiamente dicha.



La ausencia de mención de la ESPECIALIDAD postulada constituye causa de rechazo de la inscripción.

C) RECEPCIÓN DE CARPETAS

Los Requisitos para la Convocatoria detallados en los apartados anteriores, junto con la Solicitud de Inscripción, deberán entregarse en una Carpeta con frente transparente e identificada con una Carátula en la que consten: Apellido y Nombre - D.N.I. N° - Domicilio -Teléfonos- ESPECIALIDAD para la cual se presenta como Postulante y Año de la convocatoria. Esta carpeta será foliada y sellada en presencia del interesado o de su Apoderado, haciéndole entrega del correspondiente comprobante de recepción de la documentación; **COMPROBANTE QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL EXAMEN.** Efectuada la Inscripción, la Carpeta. quedará receptada en la División Recursos

Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública, sito en Centro Cívico -3er. Piso- Núcleo 2- Capital-San Juan, o en el sector de éste que se determine oportunamente.

TODAS LA FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR LEGALIZADAS ANTE REGISTRO GENERAL DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR Y AFINES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE SAN JUAN, EL QUE SOLAMENTE INTERVENDRÁ LAS COPIAS ANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. POR CADA COPIA DEBERÁ APORTARSE UNA UNIDAD TRIBUTARIA DE CUARENTA CENTAVOS, LAS MISMAS SE ADQUIEREN EN TESORERÍA DE ESTE ORGANISMO DE SALUD.

D) BASES PARA EL EXAMEN

D-1) La CONVOCATORIA de postulantes a Becas de Residencias del Equipo de Salud, será dispuesta anualmente por el Ministerio de Salud Pública de San Juan, conforme a las becas otorgadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

D-2) El COMITÉ DE EXAMEN estará integrado por Jefes de Servicios que cuentan con Residencias, Jefes de Residentes y las Jefaturas de Departamento Planificación y División Recursos Humanos y Capacitación y toda otra persona que, a criterio de la Máxima Autoridad deba integrarlo. El detalle de quienes conformen este Comité de Residencias, será volcado en el Acta respectiva.

El Comité de Examen participará parcial o totalmente en el diseño de las Evaluaciones de Ingreso y en el acto de toma de las mismas.

D-3) El ingreso a las Residencias del Equipo de Salud se realizará sobre la base de:

D-3/1) EXAMEN ESCRITO acorde al tipo de Residencia para la cual se postula, elaborado en idioma castellano, por sistema de OPCIÓN MÚLTIPLE CON SÓLO UNA RESPUESTA CORRECTA, sobre temas debidamente comprobados y difundidos en textos clásicos de estudio (listado de bibliografía que estará a disposición de los postulantes en la División de Recursos Humanos y Capacitación del M.S.P). El examen constará de cien (100) preguntas con un valor de 0,10 puntos cada una, a las que se le aplicará una escala de 0 a 10 puntos. Al momento de la toma de evaluación el Comité de Examen estará facultado para realizar impugnaciones de las preguntas que considere, debiendo dejar constancia de las mismas en el Acta que se labre ante Escribano, explicitándose cómo se modifica el puntaje total a otorgar al examen una vez desafectada la/s pregunta/s.- La duración del examen será de ciento cincuenta (150) minutos.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL INGRESO AL EXAMEN CON TELÉFONOS CELULARES, M.P.3, AGENDAS Y/O CALCULADORAS ELECTRÓNICAS. SÓLO SE ADMITIRÁ EL USO DE TINTA AZUL. CUALQUIER CAMBIO DE TINTA DURANTE LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EXAMEN, QUIEN FIRMARÁ LA LEYENDA "CAMBIO DE TINTA VALE".

D-3/2) LOS EXÁMENES: constarán de dos partes, un PREGUNTERO y una ORILLA de respuestas, EN ÉSTA NO SE ACEPTARÁ LA DOBLE MARCACIÓN, NI LA ENMIENDA DE LAS RESPUESTAS. LA PREGUNTA NO CONTESTADA O LA RESPUESTA CON DOBLE MARCACIÓN VIO ENMENDADA SE TENDRÁ POR MAL CONTESTADA. La presencia de papeles, el intercambio de hojas, la conversación entre los Profesionales evaluados implicará la AUTOMÁTICA ANULACIÓN DEL EXAMEN. Concluida la evaluación, el postulante deberá rubricar y entregar la GRILLA, pudiendo retirar el PREGUNTERO, el que deberá acompañarlo en la instancia de la REVISIÓN DE EXAMEN, de hacer uso de la misma, en la fecha en que ésta sea concretada.

La corrección de las GRILLAS estará a cargo de los



siguientes miembros del Comité de Examen: Jefes de Departamento Planificación y División Recursos Humanos y Capacitación, quienes podrán convocar a parte del Comité de Examen y/o a otros agentes del ámbito del Ministerio de Salud Pública que a su criterio convenga dar intervención. TODO EL ACTO DE CORRECCIÓN ESTARÁ SUPERVISADO POR LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

E) DE LOS RESULTADOS

E-1) RESULTADO: Será exhibido al QUINTO (5°) día hábil posterior a la fecha del examen y por el término de tres (3) días hábiles, siendo este último plazo COINCIDENTE CON EL TÉRMINO DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EXAMEN. La exposición de este Resultado será dispuesta por la División Recursos Humanos y Capacitación en un lugar de VISIBLE y de fácil acceso del Ministerio de Salud Pública sito en Centro CÍVICO

-Av. Libertador y España, 30 Piso, núcleo 2- Ciudad de San Juan.

E-2) EL PUNTAJE TOTAL: resultará de la suma de los puntos obtenidos por:

A-EXAMEN ESCRITO: 75% (del puntaje total)

B-PROMEDIO FINAL DE LA CARRERA: 25%

(del puntaje total)

E-3) El postulante deberá notificarse POR ESCRITO, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE SU APODERADO del puntaje obtenido en el RESULTADO. La notificación se efectuará en División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública en Centro Cívico -Av. Libertador y España, 3° Piso, Núcleo 2- Ciudad de San Juan; en un plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días hábiles incluido el primer día de la exhibición de los mismos. Vencido dicho plazo se tendrán por notificados todos los postulantes, inclusive todos aquellos postulantes que no se hayan notificado del Resultado, en forma escrita, personal o por apoderado.

E-4) EL RESULTADO: es recurrible por medio de RECURSO DE REVISIÓN del examen. Los recursos deberán ser interpuestos personalmente por el postulante (no se admiten apoderados) dentro del tercer (3°) día hábil, contado a partir del vencimiento del término establecido en el artículo que antecede, vencido dicho plazo sin que el postulante haya interpuesto el recurso de revisión, el puntaje obtenido quedará firme. El decisorio que se dicte comunicando el recurso de revisión será inapelable, agotándose con ello la vía recursiva. A los efectos de ejercer el

Recurso de Revisión, la Jefatura de División Recursos Humanos y Capacitación facilitará a los interesados la GRILLA de examen corregida, por un término de diez (10) minutos, transcurrido los cuales se retirará la misma.

E-5) A los fines de plantear el Recurso de Revisión de una o mas preguntas, los postulantes deberán actuar en FORMA PERSONAL y POR ESCRITO, presentando una nota dirigida al Comité de Examen, haciendo referencia a la/s pregunta/s y respuesta/s que -a su criterio- son recurribles. Deberá fundar su recurso EXCLUSIVAMENTE en la bibliografía en la que se ha basado la Evaluación, indicando página y acompañando con fotocopia en la cual se resaltará la parte sustantiva del planteamiento.

E-6) El Comité de Examen se expedirá en el término de tres días hábiles sobre el Recurso de Revisión del Examen y se redactará el Orden de Mérito Definitivo. En caso de EMPATE TÉCNICO entre los postulantes, estos se someterán a sorteo del que resultará la definición del aspirante ganador. El sorteo se efectivizará ante los postulantes presentes debidamente notificados del día y hora del sorteo y ante Escribano.

A los fines de la mencionada notificación, se tomará como "Domicilio Legal" el informado por el postulante en la Carpeta de Inscripción.

La ausencia de alguno de los postulantes en el momento del sorteo significa su desistimiento al mismo y a la beca debiendo dejar constancia de este hecho en Acta labrada por el Escribano actuante y procediéndose como se indica en el punto E-8 párrafo primero in fine del presente.

E-7) ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO: Agotada la instancia de revisión y dentro de los tres (3) día; hábiles posteriores, se dará por concluida la etapa evaluadora y recursiva por parte del Comité de Examen, y se expondrán por dos (2) días hábiles los resultados en un lugar visible de la División Recursos Humanos y Capacitación, sita en Centro Cívico -Av. Libertador y España, 3° Piso, Núcleo 2- Ciudad de San Juan.

E-8) ADJUDICACIÓN: De acuerdo al ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO, se procederá al OFRECIMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS DE RESIDENTES DE PRIMER AÑO, PARA MEDICINA -POR ESPECIALIDAD- y PROFESIONES NO MÉDICAS; este proceso se extenderá por (2) días hábiles, en horario de 8 a 13 hs. Para acceder a la Plazas los postulantes, munidos de su Documento Nacional de Identidad, deberán en el



mismo momento acreditar su aceptación, la que - cumplidos todos los requisitos formales del caso- tendrá carácter de ACEPTACIÓN EXPRESA. NO PRESENTARSE EN LAS FECHAS ACORDADAS IMPLICARÁ LA PÉRDIDA DE TODOS LOS DERECHOS DEL POSTULANTE, consecuentemente con esta medida, y respetando el puntaje que cada postulante haya obtenido, se generará un cambio en el orden de Mérito Definitivo. Finalizados los (2) días de ofrecimiento y una vez que los Postulantes hayan hecho expresa aceptación de las Plazas, se procederá a exponer el listado depurado de los Residentes Ingresantes. El Ofrecimiento se llevará a cabo en dependencias del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

F-) REOFRECIAMIENTO DE LAS PLAZAS UNA VEZ FINALIZADO EL OFRECIAMIENTO GENERAL Y EN LOS CASOS EN QUE LAS BECAS NO FUERAN ACEPTADAS Y/O NO EXISTIERAN MÁS POSTULANTES; EL SR. MINISTRO DE SALUD PÚBLICA TENDRÁ LA FACULTAD. EN CARÁCTER INAPELABLE. DE EFECTUAR UN "REOFRECIAMIENTO DE LAS PLAZAS VACANTES" DEL PRIMER AÑO: PUDIENDO EN TAL CASO CAMBIAR LA "ESPECIALIDAD" Y/O "PROFESIÓN DE LA BECA", SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SISTEMA.

UNA VEZ AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. EL REOFRECIAMIENTO DE LAS BECAS SE HARÁ RESPETANDO EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DE CADA ESPECIALIDAD MÉDICA Y/O PROFESIÓN NO MÉDICA, EN QUE LOS POSTULANTES SE HUBIEREN PRESENTADO.

La presente Resolución estará a disposición de quienes deseen consultarla, pudiendo ser retirada -EN PRÉSTAMO- de la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública de San Juan, para su fotocopiado parcial o total. Este Instrumento Legal también estará a disposición de los interesados en Boletín Oficial.

Fdo: Dr. Oscar A. Balverdi

Ministro de Salud Pública

Cta. Cte. 10.887 Agosto 05-08. \$ 3.145.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINAS EXPTE. N° 1124.253-X-13

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río de la Carnicería, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2362228.66** y **X= 6496637.53** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6496637.53	2362228.66
V1	6499793.44	2360811.12
V2	6499793.44	2365219.11
V3	6494793.46	2365219.11
V4	6494793.46	2360811.12

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.204,00 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento del Expediente de autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 338.301-F-93.

Por Resolución N° 19-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "CARNICERÍA I" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- San Juan, 25 de Julio de 2016.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.546 Agosto 03-05-08. \$ 550.-

EDICTO DE MINAS EXPTE. N° 1124.259-X-13

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río del Pachón, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2367820.39** y **X= 6480218.20** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
----------	----------	----------



L.E.M.	6480218.20	2367820.39
V1	6479793.51	2364661.10
V2	6479793.52	2364681.11
V3	6481943.51	2366831.10
V4	6479793.52	2368933.31
V5	6479793.52	2369911.09
V6	6475793.53	2369911.08
V7	6475793.53	2364661.10

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.557,09 has.

OBSERVACIONES: Visto lo manifestado a fs. 21, 22 cumpto en informar que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone de forma parcial con el Cateo Expediente N° 0118-P-98 y de forma total al Cateo Expediente N° 338.379-E-03 de los cuales el peticionante declara titularidad a fs. 1. Evitando superposiciones, la solicitud se registra catastralmente en las coordenadas que anteceden.-

Por Resolución N° 22-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "MONDACA 11" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-San Juan, 26 de Julio de 2016.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.547 Agosto 03-05-08. \$ 560.-

EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 1124.252-X-13

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río Mondaca, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2367506.03** y **X= 6474993.04** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6474993.04	2367506.03
V1	6475793.53	AL LÍMITE
V2	6475793.53	2369911.08
V3	AL LÍMITE	2369911.08

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al

esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.239,94 has. aprox. OBSERVACIONES: Cumpto en informar que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone de forma parcial con el Cateo Expediente N° 118-P-98 del cual el peticionante declara titularidad a fs. 1.

Por Resolución N° 21-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "MONDACA 13" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.--San Juan, 25 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.548 Agosto 03-05-08. \$ 560.-

EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 1124.256-X-13

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río Pachón, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2367555.86** y **X= 6487206.26** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6487206.26	2367555.86
V1	6487793.49	2367198.99
V2	6487793.48	2367911.09
V3	6483793.50	2367911.09
V4	6483793.50	2366236.33
V5	6484193.50	2366128.15
V6	6484193.50	2366811.10
V7	6484820.02	2366811.10
V8	6484821.54	2366963.12
V9	6484269.78	2366970.41
V10	6484278.23	2367570.17
V11	6484577.58	2367566.18
V12	6484573.61	2367266.32
V13	6486073.44	2367246.30
V14	6486072.63	2367221.76

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.



SUPERFICIE REGISTRADA: 315,47 has.
 OBSERVACIONES: Visto lo manifestado a fs. 20, 21, 22 y 23, cumpla en informar que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 1790-P-95 del cual el peticionante declara titularidad a fs. 1 del Expediente de autos. La solicitud se superpone de forma parcial a los siguientes derechos: Cateo Expte. N° 339.277-L-92, Cateo Expte. N° 1791-P-95, Manifestación Expte. N° 946-P-97, Manifestación Expte. N° 602-P-96, Mina "PACHÓN 22", Expte. N° 156.256-C-73, Mina "AGUA BUENA", Expte. N° 2016-C-69, Mina "PACHÓN 19", Expte. N° 2587-C-68, Mina "PIUQUÉN", Expte. N° 2524-F-67, Mina "GAVIOTA", Expte. N° 2525-F-67, Mina "CHAVELO", Expte. N° 2527-F-67, Mina "PACHÓN 20", Expte. N° 156.254-C-73, Mina "PACHÓN 21", Expte. N° 156.255-C-73, Mina "CALVARIO Y CHAVELO DEMASIAS", Expte. N° 157.027-C-72, Mina "CHAVELO Y GAVIOTA DEMASIAS", Expte. N° 157.021-C-72, Mina "GAVIOTA Y PIUQUÉN DEMASIAS", Expte. N° 157.024-C-72, Mina "PIUQUÉN, PACHÓN 19 Y MACA DEMASIAS", Expte. N° 157.023-C-72, Mina "AGUA BUENA Y PACHÓN 22 DEMASIAS", Expte. N° 157.186-C-80, Mina "PACHÓN 19, PACHÓN 22 Y AGUA BUENA DEMASIAS", Expte. N° 157.191-C-80, Mina "PACHÓN 19, PACHÓN 21 Y PIUQUÉN DEMASIAS", Expte. N° 157.188-C-80, Mina "PIUQUÉN Y PACHÓN 21 DEMASIAS", Expte. N° 157.190-C-80.

Por Resolución N° 20-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "PACHÓN 27" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 25 de Julio de 2016.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.549 Agosto 03-05-08. \$ 1.070.-

**EDICTO DE MINAS
 EXPTE. N° 1124.691-X-10**

La manifestación registrada catastralmente así:

Departamento de Calingasta, A° de la Bava, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2366611.09 y X= 6483393.50** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
 GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6483393.50	2366611.09
V1	6483793.50	2366236.10
V2	6483793.50	2367911.09
V3	6480838.97	2367911.09
V4	6481943.51	2366831.09
V5	6481873.51	2366761.09

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 323,00 has.
 Por Resolución N° 24-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE, MOLIBDENO Y PLATA, DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "PACHÓN 24" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.550 Agosto 03-05-08. \$ 510.-

**EDICTO DE MINAS
 EXPTE. N° 1124.05-X-10**

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río Mondaca, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2373995.69 y X= 6477967.26** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
 GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6477967.26	2373995.69
V1	6479793.52	2369911.08
V2	6479793.52	2374911.06
V3	6475793.53	2374911.06
V4	6475793.53	2369911.08

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al



esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.000,00 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 338.299-CH-93 y ha sido registrada catastralmente en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 27-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE, MOLIBDENO Y PLATA DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "PATRICIA" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.551 Agosto 03-05-08. \$ 570.-

EDICTO DE MINAS EXPTE. N° 1124.06-X-10

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río de las Churrulas, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2375681.94** y **X= 6479357.03** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6479357.03	2375681.94
V1	6479793.51	2374911.06
V2	6479793.51	2379911.04
V3	6475793.53	2379911.04
V4	6475793.53	2374911.06

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.000,00 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 338.299-CH-93 y ha sido registrada catastralmente en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 28-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se

ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE, MOLIBDENO Y PLATA DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "MELISA" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 26 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.552 Agosto 03-05-08. \$ 580.-

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a **Licitación Pública N° 05/16**, para el día **18 de Agosto de 2016 a las 09:00 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo y Bienes de Uso (elementos de Librería), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0487-MG-16. Retirar Pliego en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. 10.886. Agosto 05/09. \$ 190.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PRIVADA N° 14 Ley 55-I-Art. 69° de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Res. N° 0880-HPDGR-16, de fecha 25 de Julio de 2016.-

"EXPEDIENTE N° 802-0983/15".-

OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA CONTROL ACCESO A ASCENSORES
DESTINO: EDIFICIO NUEVO DEL H.P.D.G.R-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).-
APERTURA DE SOBRES: **11 DE AGOSTO DE 2.016 HORA: 9:00**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN EDIFICIO GRAL PAZ Y AVDA RAWSON
(ENTRADA POR GRAL. PAZ) C.P. (5.400) SAN JUAN.-



LUGAR DE APERTURA: SUM 1° PISO EDIFICIO NUEVO DE ESTE HOSPITAL.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.10.888 Agosto 05. \$ 98.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N°. 809-433-16

CONCURSO DE PRECIOS N° 44/16

OBJETO: Compra de ventiladores para ser distribuidos en los Centros de Salud de la Zona Sanitaria V Sur, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA : **Miércoles 10 – Agosto del 2016**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09,30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial \$ 51.300,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax:0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 -Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.889 Agosto 05. \$ 80.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a **Licitación Pública N° 07/16**, para el día **18 de Agosto de 2016 a las 09:15 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Uso (Movilidades varias), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0530-MG-16. Retirar Pliego en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. 10.890 Agosto 05/09 \$ 195.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

OBRA: “QUINTO PLAN 1000 CUADRAS”

PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLES MUNICIPALES.

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA**

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN JUAN llama a Licitación de las siguientes Obras:

Licitación Pública N° 11/16 – OBRA: GRUPO I
DEPARTAMENTOS: CAPITAL Y CALINGASTA

Presupuesto Oficial: \$ 39.525.641,52

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Licitación Pública N° 12/16 – OBRA: GRUPO II
DEPARTAMENTOS: CAUCETE Y ANGACO

Presupuesto Oficial: \$ 19.539.114,60

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Licitación Pública N° 13/16-OBRA: GRUPO III
DEPARTAMENTO: RAWSON Y JÁCHAL

Presupuesto Oficial: \$ 31.857.975,63

Valor del Pliego: \$ 16.000,00

Licitación Pública N° 14/16 - OBRA: GRUPO IV
DEPARTAMENTOS:IGLESIA Y VALLE FÉRTIL

Presupuesto Oficial: \$ 13.708.939,13

Valor del Pliego: \$ 7.000,00

Licitación Pública N° 15/16 - OBRA: GRUPO V
DEPARTAMENTOS: CHIMBAS Y SANTA LUCIA

Presupuesto Oficial: \$ 32.235.547,02

Valor del Pliego: \$ 16.500,00

Licitación Pública N° 16/16 - OBRA: GRUPO VI
DEPARTAMENTOS: ALBARDÓN Y SAN MARTIN

Presupuesto Oficial: \$ 16.356.473,10

Valor del Pliego: \$ 8.500,00

Licitación Pública N° 17/16 - OBRA: GRUPO VII
DEPARTAMENTO: RIVADAVIA Y ULLUM

Presupuesto Oficial: \$ 22.879.732,94

Valor del Pliego: \$ 11.500,00

Licitación Pública N° 18/16 - OBRA: GRUPO VIII
DEPARTAMENTOS: ZONDA – SARMIENTO Y POCITO.

Presupuesto Oficial: \$ 27.920.267,06

Valor del Pliego: \$ 14.000,00

Licitación Pública N° 19/16 - OBRA: GRUPO IX
DEPARTAMENTOS: 9 DE JULIO Y 25 DE MAYO

Presupuesto Oficial: \$ 15.976.309,00.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00

Para todas las licitaciones rige lo siguiente:

Venta de Pliegos: A partir del día 04 de Agosto de 2016.

Recepción de Ofertas: Día 17 de Agosto del 2016 hasta las 09:00 horas.

Apertura de las Ofertas: **Día 17 de Agosto del 2016 a las 09:00 horas.**

Lugar de Venta y Consulta: Av. Libertador Gral. San Martín y Avda. Las Heras – Centro Cívico 4º Piso – División Compras – Dirección Provincial de Vialidad.
Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín y Avda. Las Heras – Centro Cívico 2º Piso – Sala de Conferencia N° 2 - 2º Piso Núcleo 3-

Fdo.: Roberto Hugo Bazán

Jefe Interino Sección Licitaciones D.P.V.

Cta. Cte. 10.885 Agosto 04-05. \$ 357.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia**, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaria Única a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655 - 1º Piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, en los autos caratulados “**A., M. d. I. A. y G. M., R. G. S/ ADOPCIÓN**” Expte: N° 140/2016 se dispuso correr traslado a la Sra. María Laura LÓPEZ DNI: 30.116.452, por el término de CINCO (5) días, ampliados en DIEZ (10) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento -en caso de no ser contestado- de tenerla por conforme con el objeto de los presentes.- Cítase a la mencionada por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Diario de mayor circulación del Departamento de Zonda, Provincia de San Juan y Boletín Oficial de dicha Provincia, conforme los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.Pr., y Art. 101 de la Ley 111 - N° 21. Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2016.-

Fdo.: María Virginia Vitorino - Secretaria

Juzgado de Familia N° 3 - Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia

N° 48.558 Agosto 04-05. \$ 250.-

EDICTO

Por orden del **Sr. Juez del Segundo Juzgado de Familia** del Poder Judicial de la Provincia de San Juan Dr. Gustavo Enrique Almirón, en los **Autos N° 47.771 caratulados: “GÓMEZ, PATRICIA ROSANA C/ CASTILLO, JOSÉ MARIO S/ Divorcio”**, se notifica al Sr. José Mario Castillo, D.N.I. N°

14.487.493 de las siguientes resoluciones: “San Juan, 2 de Junio de 2016. De la Propuesta de Convenio Regulador, formulada conforme Arts. 438 y 439 del C.C.-Ley 26.994, córrase traslado a la contraria, por el término de diez días, término en el cual deberá formular su propuesta. Oportunamente: Se fijará audiencia prevista en el Art. 438 del Código Civil y 33 del C.P.C. Notifíquese personalmente o por cédula bajo los apercibimientos previstos en el Art. 40, 58 y 318 en lo pertinente del C.P.C. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA, con copia de su presentación.”-“San Juan, 4 de Julio de 2016. Agréguese cédula e informe de la Justicia Nacional Electoral acompañada. Atento lo peticionado y constancias de autos, publíquese por edictos el Decreto de fs. 7, por el término de dos (02) días, en un Diario local y en Boletín Oficial, conforme lo prevee el Art. 305 del C.P.C.-Ley 988-O.-”. Por la presente queda Ud. debidamente notificado. San Juan 25 de Julio de 2016.-

Fdo.: Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 49.019 Agosto 05-08. \$ 350.-

REMATES

EDICTO

La Dra. Elena De La Torre de Yanzón, **Juez titular del Noveno Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, comunica que en **autos N° 148.031, caratulados: “JIMENEZ, JOSÉ CARLOS Y OTRO C/BALMACEDA, LUCIANA DEL VALLE Y OTROS S/COBRO DE ALQUILERES”**, ordenó **rematar el día 12 de Agosto de 2016, a las 10:00 hs.** en el domicilio del Martillero designado, Sr. Héctor Daniel Molina, sito en Av. Rawson 839 (Sur), Capital, San Juan, el automóvil marca Volkswagen Voyage 1.6, dominio KCD-081, modelo 2011, en el estado en que se encuentra, base libre, dinero contado y mejor postor. Comisión del Martillero a cargo del comprador. Adeuda \$ 15.243,58 (al día 08 de Junio de 2016) de patentes -DGR-. Deuda Municipalidad de San Juan, no informada. Publíquese edicto por un día. San Juan, 04 de Agosto de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 49.016 Agosto 05. \$ 110.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en **autos N° 4.514, “PARAMA SRL c/ SAIRES, LEONARDO ARIEL - Ejecución Prendaria”**, martillero Juan Carlos Billordo, en Rivadavia 292 (O), 1º piso, Oficina 4 y 5, Capital; el **día 16 de Agosto de 2016, a las 11:00 hs., Rematará:** automóvil dominio N° FEI 011, marca KIA, Tipo TODO TERRENO, Modelo SORENTO EX TD,



motor marca KIA N° D4CB5840130, chasis marca KIA N° KNEJC521855464377, modelo año 2005. Deudas: DGR \$ 2.402,13 a Abril 2.016. Base y Condiciones: \$ 117.0000, dinero de contado y al mejor postor. El adquirente deberá pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición y/o consultas: Martillero (Tel. 2645662002, en horario de comercio). Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local. Fdo.: Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 49.006 Agosto 05/09. \$ 440.-

EDICTO

El **Juzgado 5° de Paz** Provincia de San Juan, comunica en **autos N° 37.768 caratulados “RODRÍGUEZ, EUSEBIO C/ DURÁN, HÉCTOR RAMÓN Y ARACENA, MIRTHA MYRIAM S/ EJECUTIVO”** que la Martillera María Clara Carrizo de Turell **rematará el día 12 de Agosto del año 2016 a las 9.00. hs.**, en calle Avenida Rioja 785 Sur, Capital, San Juan: UN AUTOMOTOR dominio JQF 494 MARCA Renault TIPO Sedan 4 puertas MODELO Logan PH2 Pack 1.5 DCI Modelo Año 2011 base libre, dinero de contado y al mejor postor, con más el 10% de comisión del martillero. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 4 de Agosto de 2016. Fdo.: Dra. Zulma Brizuela de Ferreyra, Juez.-

N° 49.011 Agosto 05. \$ 95.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en **autos N° 20.243, “Caleras San Juan S.A. s/ Aumento de Capital – Modificación de Estatuto”**, acumulado a autos N° 20.200, “Caleras San Juan S.A. s/Inscripción de Directorio”, se hace saber que la firma Caleras San Juan S.A., Cuit Social 30-70076068-1, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de San Juan, del aumento de capital y de la modificación de sus Estatutos, cuya conformidad administrativa dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas surge del Expte. N° 204-040, que fue elevado a escritura pública por ante el Registro Notarial N° 23 de San Juan, en Acta N° 19, F° 49 de fecha 03/05/2016.- El aumento de capital es por la suma de \$ 378.344, por lo que tomando éste, el artículo quinto

–cuya inscripción de la modificación también se solicita-, queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Pesos **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE** (\$ 9.458.599.-), representado por nueve millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve (9.458.599) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, tendrán las menciones y formalidades establecidas en el Art. 211 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- San Juan, 01 de Agosto de 2016.- CUIT Social 30-70076068-1.

Fdo.: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público.-

N° 48.564 Agosto 05. \$ 200.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial San Juan, autos N° 20.123 “NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ S.R.L.(CUIT: 30-71221604-9) s/ Cesión de cuotas - Gerencia”, en fecha 07/07/16 ordena publicar un día Boletín Oficial: que por Acta N° 2 de fecha 20/03/13, consta que la señora Claudia Beduina Márquez (DNI 24.319.439) en fecha 10/04/12 sede totalidad cuotas sociales a la Señora Marta Cafani (DNI 10.030.475) con fecha 14/03/13 la Señora Mirta Adriana Toro (DNI 12.665.400) sede totalidad cuota sociales a la señora María Paz Villena (DNI 32.878.157), los herederos del Señor Elia Ángel Cantoni (DNI 12.579.788) ceden totalidad cuota sociales a la Señora Marta Cafani. Por Acta N° 4 de fecha 11/04/13 la Señora Marta Cafani cede 80 cuotas sociales a la Sra. María Paz Villena y cede 10 cuotas sociales al Sr. Jorge Ricardo Laina (DNI 8.260.443). Por Acta N° 5 de fecha 03/02/14 el Sr. Jorge Ricardo Laina cede totalidad cuotas a la Sra. Marta Cafani. Por acta N° 6 de fecha 06/03/15 la Sra. Marta Cafani cede totalidad cuotas a la Sra. Mariela Érica Agüero y 50 cuotas al Sr. Gabriel Eduardo Prieto Moreno (DNI 24.234.473). Por Acta N° 6 de fecha 06/03/15 se designa socia gerente a la Sra. Mariela Érica Agüero (CUIT: 23-25167085-4). Por Acta N°7 de fecha 12/07/15 se modifica cláusula 4° del contrato social, CAPITAL SOCIAL: “El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 dividido en 100 cuotas sociales de \$500 de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente integrada, suscribiendo los socios de la siguiente forma: la socia Mariela Érica Agüero suscribe la cantidad de 50 cuotas y el socio Gabriel Eduardo Prieto Moreno suscribe la cantidad de 50



cuotas". Fdo.Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.563 Agosto 05. \$ 200.-

EDICTO

Primer Juzgado en lo Comercial Especial Dr. Javier Vázquez, -Registro Público de Comercio- **autos Nº 19.086 Caratulados "CEMENTERIO PARQUE CERRO DEL OESTE S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN"**, se ordenó publicación edictal, contrato sociedad responsabilidad limitada. SOCIOS: ENRIQUE JOSÉ LANUSSE, de 67 años de edad, argentino D.N.I.: 5.543.683, C.U.I.T. 20-05543683-6, nacido en San Juan, el 13/12/1948, divorciado, Comerciante; y WALTER JOSÉ LANUSSE, de 39 años de edad, argentino, D.N.I.: 25.939.696, C.U.I.T. 20-25939696-5, nacido en San Juan, el 24/05/1977, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Avda. Córdoba Nº 427-Este-, Ciudad, San Juan (CP 5400).- DENOMINACIÓN-DOMICILIO La sociedad se denominará -CEMENTERIO PARQUE CERRO DEL OESTE S.R.L.. CUIT Nº 30-71482810-6; teniendo su domicilio en Avda. Córdoba Nº 427-Este-, San Juan (C.P. 5.400).- FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 13 de Noviembre de 2014, con firmas certificadas el día 17 de Noviembre de 2014; Acta Nº 01 de fecha 15/05/2015, con certificación de firmas de fecha 22/05/2016; Acta Nº 02 de fecha 29/07/2016 con certificación de firmas 29/07/2016 - DURACIÓN CINCUENTA años (50), desde la fecha de inscripción contrato Registro Público de Comercio. OBJETO La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Medicina preventiva, Servicios de Salud, Subsidios y Obras sociales, Servicios de Sepelio, Venta y administración de nichos y parcelas en cementerio, cremaciones. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación en la República Argentina CAPITAL - SUSCRIPCIÓN - INTEGRACIÓN Pesos CIEN MIL (\$ 100.000). ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN LEGAL-FACULTADES La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio gerente Señor Enrique José Lanusse CUIT: 20-05543683-6,. La duración del cargo será de dos años y podrá ser reelecto en el mismo.

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL El día 31 de Diciembre de cada año.

Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 49.012 Agosto 05. \$ 240.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, en autos Nº **35.931**, caratulados "**MALLEA ANTONIO G. S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**", ha dictado la siguiente Resolución: Jáchal, 14 de Junio de 2016: Y Vistos; Considerando; Resuelvo...I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. ANTONIO GILBERTO MALLEA, ha adquirido por posesión Veinteañal, el inmueble ubicado en callejón Tamberías S/N Distrito Pampa del Chañar, con N.C. 1840/510320 Plano Nº 18-5017-10, inscripto el dominio como Nº 256 Fº 137 Tº 16, cuyos límites medidas y superficie son: Norte: N.C. Nº 1840/520320 y mide puntos 2-3: 115.87 metros; Oeste: N.C. Nº 1840/500300 y 1840-530300 y mide puntos 3-4: 52.99 metros; Sur: N.C. Nº 1840/500320 y mide puntos 1-4: 113.69 metros y Este: Callejón y mide puntos 1-2: 58.21 metros, encerrando una superficie según mensura de 6.326,67 m2.. II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble; y concomitante, cancelar la inscripción anterior, si la hubiere. III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. IV) Regular honorarios del Dr. Javier Salas en el 18% de la base regulatoria que oportunamente se practique o se convenga. V) Ordenar la incorporación de la documentación reservada. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos. Notifíquese.-"

Fdo. Dr. Pablo N. Oritja - Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.-

Nº 48.981 Agosto 04-05 \$ 400.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **CUARTO Juzgado Civil**, cita por cinco días a herederos de Ilda del Rosario Tello y/o presuntos interesados en el inmueble a Usucapir designado como **LOTE NÚMERO VEINTITRÉS** que según plano de mensura visado por Dirección de Geodesia y Catastro Expte.2/2.129/77 limita y mide:NORTE: con



lote 24, mide 37,60mts; SUR: con lote 22, mide 37,60 mts; ESTE: con lote 4, mide 10,00 mts. y OESTE: con calle Agustín Ferrero, mide 10,00 mts. Superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados, y según título de: Trescientos sesenta y siete metros tres decímetros cuadrados. N.C. 0246-483-871. Ubicado en Rivadavia, distrito La Bebida. Inscripto en Registro General Inmobiliario al N° 5913, Folio 13, Tomo 60, de Rivadavia, Año 1982. Titular registral Ilda del Rosario Tello. En autos **146.390 "PÁEZ, FERNANDO DANIEL S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local para que en el plazo de CINCO días desde la última notificación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art 679 C.P.C.) Fdo. Dr. Sergio Rodríguez. Juez. San Juan, 15 de Junio del 2016.- Víctor Hugo Suárez; Actuario, Firma Autorizada.

N° 48.995 Agosto 04-05 \$ 320.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en Autos N° **94.415, caratulados: "HERRERA, MYRIAM ARGENTINA Y OTRA S/ Prescripción Adquisitiva"**, a resuelto: "RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar que Rosa del Carmen, Silvia Edith, Myriam Argentina, Zulma Laura, Mabel Ruth, José Washington e Irma Sandra Herrera han adquirido por usucapión el inmueble ubicado en el Departamento Capital, en Av. Rioja 1212/18 sur, N.C. 01-62-490300 y 01-62-480290 cuyos límites y medidas constan en el plano de mensura N° 01/28806/2014 y que son: al NORTE con parcelas 0162/505305 y 0162/512309 ptos. 2-3 mide 34.82m; al SUR con parcela 0162/470310 ptos. 4-1 mide 34.99m; al ESTE con parcelas 0162/480340; 0162/490340 y 0162/500340 ptos. 3-4 mide 21.56m y al OESTE con Av. Rioja ptos. 1-2 mide 21.34m., con una superficie según mensura de 730,32 m2; 3) Ordenar se cancele toda inscripción dominial anterior en lo relativo a la parcela que se individualiza y se inscriba el inmueble con la superficie señalada y los datos referidos en el plano de mensura indicado a nombre de Rosa del Carmen, Silvia Edith, Myriam Argentina, Zulma Laura, Mabel Ruth, José Washington e Irma Sandra Herrera en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Ordenar se publiquen edictos

por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial con transcripción de la parte resolutive de la presente; 5) Imponer las costas a la parte actora (Art. 66 2° párrafo del C.P.C.); 6) Regular honorarios al Dr. José María Acosta Zapata por su actuación en doble carácter representando a la parte actora y por dos etapas en el 14 % de la liquidación que se practique oportunamente. Protocolícese, déjese copia y notifíquese"- Fdo Dr. Luis Arancibia - Juez.-

María Alejandra Conca; Abogada - Secretaria.

N° 48.993 Agosto 04-05 \$ 500.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, VESPUCCIO ADELMO, D.N.I. N° 6.728.027, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **155.391, caratulados: "González, Vespucio Adelmo - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Julio de 2016. María Alejandra Conca; Abogada, Secretaria.-

N° 48.971 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOBARES, ESTELA ARGENTINA D.N.I. N° 12.150.196, a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° **156.285 caratulados: "TOBARES, ESTELA ARGENTINA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Julio de 2016. María Alejandra Conca; Abogada, Secretaria.-

N° 48.553 Agosto 03/05. \$ 50.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 155.402, caratulados: “DÍAZ, JOSÉ ALBERTO S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ, José Alberto. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez.

San Juan, 28 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.960 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ANTONIO ADONES y de DIGNA EMÉRITA AVELLANEDA, en Autos N° 11.921, caratulados: “ADONES, VÍCTOR ANTONIO y AVELLANEDA, DIGNA EMÉRITA S/Sucesorio”. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Octubre de 2014. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.956 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 150.310, caratulados “YACANTE, SUSANA - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA YACANTE. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 9 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.975 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 143.453, caratulados “MANRIQUE, ELIA DEL CARMEN - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA DEL CARMEN MANRIQUE. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Julio de 2016. Fdo. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.962 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CABALLERO, José Vicente, MORALES DE CABALLERO, María Gerónima, CABALLERO, Florida Esther y

CABALLERO, Mario Ernesto, en autos N° 155.543, caratulados “Caballero, José Vicente, Morales de Caballero, María Gerónima, Caballero, Florida Esther y Caballero, Mario Ernesto - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Julio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.957 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.373-B, caratulados: " L E S C A N O , A M E L I A ENCARNACIÓN - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Julio 28 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.971 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.349-B, caratulados: "LUCERO, ANGÉLICA ENRIQUETA Y BUSTOS, JUAN BELLITO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: “San Juan, Caucete, Junio 15 de 2016”. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.964 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y



acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres YACANTE, MARÍA ELENA, en autos N°: **139.574, caratulados: "YACANTE, MARÍA ELENA S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Junio de 2016. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento; Prosecretario Auxiliar.

N° 48.974 Agosto 03/05 \$ 50.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRA, DORA EUGENIA, en Autos N° **153.909, caratulados: "ALTAMIRA, DORA EUGENIA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 48.555 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. TRINCADO, MERCEDES DEL CARMEN, en autos N° **152.315, caratulados "TRINCADO, Mercedes Del Carmen S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 29 de Julio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.978 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGURA, FELIPE SATURNINO, D.N.I. N° 6.771.368, a estar en derecho en el término de treinta días en Autos N° **156.470, caratulados: "Segura, Felipe Saturnino - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 02 de Agosto de 2016. Arturo Velert Vita; Prosecretario Auxiliar.-

N° 48.986 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° **155.844, caratulados: "CORZO, AMÉRICO GENARO-S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CORZO, AMÉRICO GENARO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 02 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.991 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en Autos N° **38.943 "PÉREZ, ANTONIA ROSALINDA S/Sucesorio"**, cita por treinta días, a herederos y/o acreedores de la causante PÉREZ, ANTONIA ROSALINDA, D.N.I. N° 1.583.880. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor de circulación. Jáchal, San Juan, Diciembre de 2015.- Fdo: Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.-

N° 48.977 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en Autos N° **39.256 "POZO, CARLOS ALBERTO S/Sucesorio"**, cita por treinta días, a herederos y/o acreedores del causante Pozo, Carlos Alberto, D.N.I. N° 7.951.338. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la



Ciudad de San Juan de mayor de circulación. Jáchal, San Juan, 23 de Junio de 2016.- Fdo: Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.-

Nº 48.980 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ADELA JACINTA FIGUEROA, D.I. Nº 8.070.251 en autos Nº **8.709/16, caratulados "FIGUEROA, Adela Jacinta S/Sucesión Ab Intestato"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Junio de 2016.- Fdo. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

Nº 48.996 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.965, caratulados "FERNÁNDEZ, JESÚS SALVADOR S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Salvador Fernández. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Julio de 2016. Dra. María Noel Vittaz; Abogada Prosecretaria.-

Nº 48.998 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 151.839, caratulados "GARCÍA MARTÍN, JOSÉ ANDRÉS S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Andrés García Martín. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 5 de Julio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 48.979 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERÓN, PEDRO IGNACIO Y SEGURA, MIRTA, en autos Nº **155.841, caratulados: " CALDERÓN, PEDRO IGNACIO Y SEGURA, MIRTA S/ SUCESORIO"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que

correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, Julio 2016 . Fdo. Dra. María Elena Videla. Dra. Analía M. Arusa; Secretaria de Paz.

Nº 48.992 Agosto 04/08 \$ 50.-

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia de San Juan**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. CESARIA DEL CARMEN MORENO, a estar en derecho en el término de treinta días, en autos **28.922/C caratulados "TURESSO, SANTOS ROSARIO s/ Sucesorio"**. Publíquense edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten a este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado, comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren en ferias judiciales -conf. Art 692 del C.P.C. y sus modificatorias-. San Juan, 21 de Octubre de 2015. Carlos Alberto Palacios; Secretario de Paz Letrado.

Nº 48.982 Agosto 04/08 \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. FERNÁNDEZ MARÍA ESTHER en autos N: **155.873 caratulados: "FERNÁNDEZ MARÍA ESTHER S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 02 de Agosto de 2016.- Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Prosecretario Auxiliar.-

Nº 48.566 Agosto 05 \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 156.288, caratulados "AZUA, CEFERINA MERCEDES Y CARRIZO, SANTIAGO DE JESUS S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AZUA, CEFERINA MERCEDES Y CARRIZO, SANTIAGO DE JESUS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario



local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 02 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 49.000 Agosto 05/09 \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 156.664, caratulados "RIVEROS, JUAN MERCEDES S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVEROS, JUAN MERCEDES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 02 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 49.001 Agosto 05/09 \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ILLANES, MARGARITA ANTONIA en **autos N: 156.357 caratulados: "ILLANES, MARGARITA ANTONIA S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Julio de 2016. Dra. María Soledad Vargas; Firma Autorizada.

Nº 49.002 Agosto 05. \$ 50.

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEREYRA, HUGO WENCESLAO, en **Autos Nº 155.314 caratulados "PEREYRA, HUGO WENCESLAO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr: Art. 2293 y cc. C.C.) FDO. Dr. Héctor Rafael Rollán. Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 49.008 Agosto 05/09. \$ 50.

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ACIAR, LUCÍA YOLANDA en **autos Nº 156.485, caratulados "ACIAR, LUCÍA YOLANDA S/ Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Julio de 2016. Dra. Adriana Sirera de Dávila; Firma Autorizada.-

Nº 49.010 Agosto 05. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 156.498, caratulados "CABRERA, LUIS ARTURO Y OPITZ ARANGUIZ, MARÍA LUZ S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CABRERA, LUIS ARTURO Y APITZ ARANGUIZ, MARÍA LUZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Julio de 2016.- Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 49.014 Agosto 05/09 \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MUÑOZ, NELLY y MUÑOZ, MANUEL en **autos Nº 152.820, caratulados "MUÑOZ, NELLY y MUÑOZ, MANUEL S/ Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Julio de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

Nº 49.018 Agosto 05. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 155.602, caratulados "AREVALO, ANA MABEL S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AREVALO, ANA MABEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado: Juez. San Juan, 02 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 49.022 Agosto 05/09 \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	2.135,00
Impresiones.....	\$	120,00
Venta Boletines Oficiales	\$	120,00
Total.....	\$	2.375,00

04-08-16